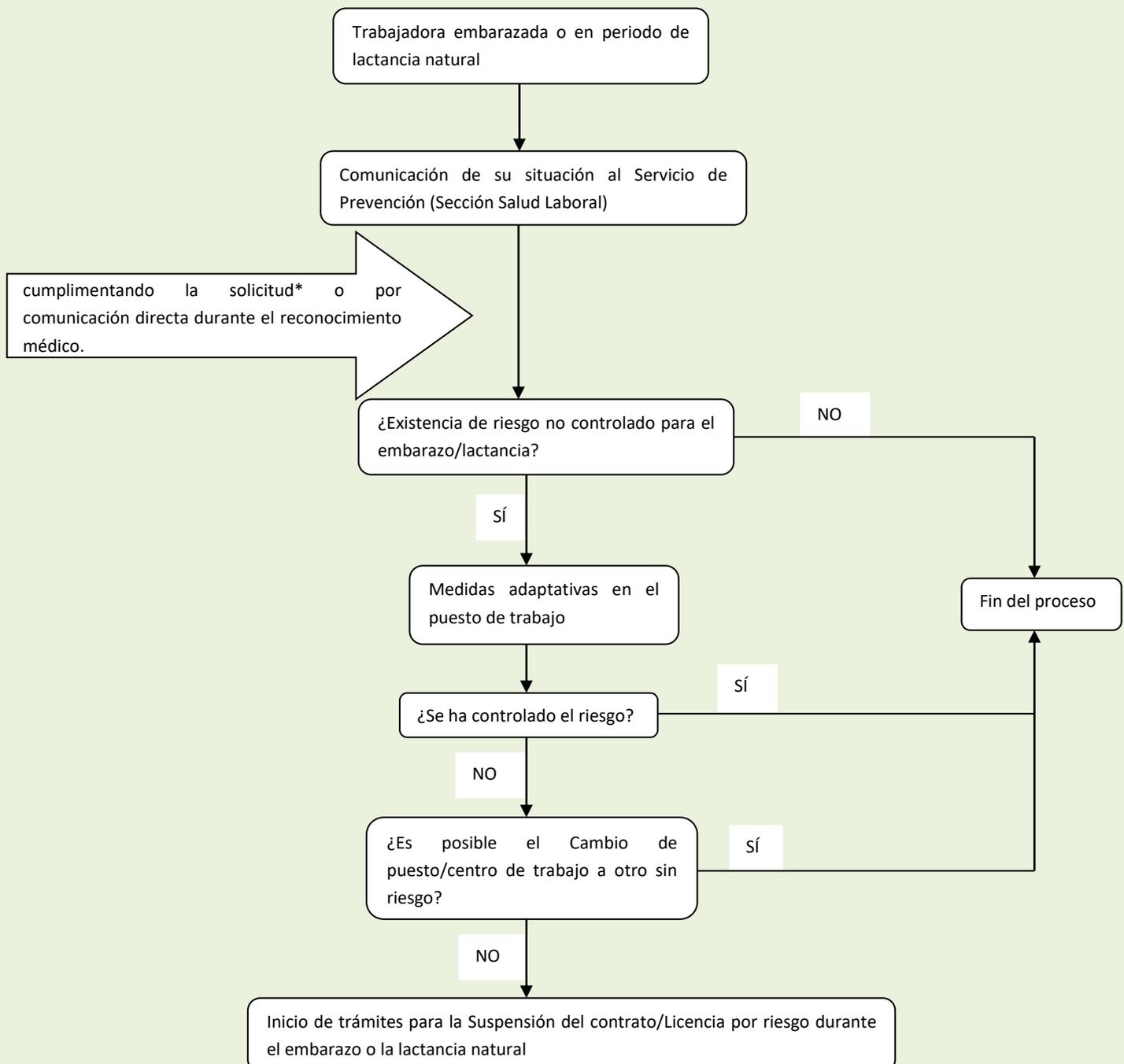




El artículo 26 de la *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales*, establece la necesidad de valorar los riesgos en el puesto de trabajo y adoptar las medidas necesarias para evitar la exposición de la trabajadora embarazada o en periodo de lactancia natural a aquellos riesgos que pudieran influir negativamente en su salud o la del feto o, en su caso, en la del niño en periodo de lactancia natural.

ALGORITMO DE ACTUACIÓN EN CASO DE RIESGO DURANTE EL EMBARAZO O LACTANCIA



*se puede encontrar en <https://www.educantabria.es/prevencion-riesgos-laborales>